



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-16934011 CUIDARTE

VISTO el expediente EX-2018-16934011-GDEBA-DGIIOMA, referidas al incremento de valores de las prestaciones del programa de Cuidados Paliativos “CUIDARTE”, aprobado por RESOL-2018-1358-GDEBA-IOMA, la Ley N° 6982 (T.O. 1987), y la Resolución N° 3696/17”, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestionó la propuesta de incremento de valores de las prestaciones del programa de Cuidados Paliativos “CUIDARTE”;

Que la propuesta fue tratada por el Directorio y receptada por RESOL-2018-1358-GDEBA-IOMA (orden 48) aprobándose “ad-referéndum” de la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control Provinciales, un aumento del nueve con cincuenta y cuatro por ciento (9,54%), a partir del 1° de Mayo de 2018, y del quince por ciento (15%), a partir del 1° de septiembre de 2018;

Que la Asesoría General de Gobierno, en el orden 55, intervino sin formular observaciones a la gestión en trámite, dejando la evaluación de la decisión librada a las consideraciones del mérito, oportunidad y conveniencia propio de las facultades de ese Cuerpo Colegiado, de conformidad con lo establecido por el art. 7°, incisos f) y g) de la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que la Fiscalía de Estado se notificó de lo resuelto (orden 62);

Que en orden 71, la Contaduría General de la Provincia informa que puede continuarse con el trámite propiciado en autos bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que así lo disponen;

Que en orden 77, la Dirección de Relaciones Jurídicas, entendió «que la decisión ha cobrado firmeza luego de las referidas intervenciones, no obstante lo cual a fin de dar certeza a la situación, puede someterse a nuevo tratamiento del Directorio para tener por aprobado definitivamente el aumento otorgado, desde la fecha del primer acto dictado en tal sentido;

Que el Departamento de Coordinación del Honorable Directorio deja constancia que el Directorio, en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2018, según consta en Acta N° 47, RESOLVIÓ por mayoría, con el voto negativo de la Vocal Patricia Edith WILDE y la abstención de la Vocal Paula Karina ESPÍÑO, ambas ratificando sus votos anteriormente

emitidos en relación exclusivamente al incremento aprobado: 1) tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia recaídos en autos y 2) tener por cumplida la refrenda de la RESOL-2018-1358-GDEBA-IOMA;

Que el Directorio resolvió la presente medida en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 6982 (T.O. 1987);

Que el presente acto administrativo se suscribe conforme a lo establecido en la Resolución del Directorio N° 3696/17.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Tomar conocimiento de los dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia de Buenos Aires recaídos en autos.

ARTICULO 2°. Tener por cumplida la refrenda de la Resol-2018-1358-GDEBA-IOMA.

ARTICULO 3°. Registrar. Comunicar a la Fiscalía de Estado, a la Asesoría General de Gobierno y a la Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Prestaciones, Dirección de Programas Específicos. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Cumplido, archivar.